

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202100196

Propuestas con la contestación de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por BÁRBARA CELMIRA GONZÁLEZ VIVAS presentada por la demandada determinada VIANCI VANESA GARCÍA NIEVES de "**FALTA DE JURISDICCIÓN O DE COMPETENCIA**", el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 101 del Código General del Proceso, de ella corre **TRASLADO** a la parte demandante, por el término de tres (3) días, para que presente las aclaraciones que considere pertinentes y ejerza su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)